

**RESOLUCIÓN N° 225/2024**

Mendoza, 03 de junio de 2024.

**VISTO:**

Lo establecido en los artículos 1, 2, 5 y 28 de la Ley N° 8.008 y sus modificatorias; artículos 8, 22, 23, 24 y 25 de la Ley N° 9.497 Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2024; artículos 2, 7, 8, 9, 10 y 29 del Decreto N° 410/2024 Reglamentario de la Ley de Presupuesto del Año 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa, a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y eficacia y así procurar la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que el Procurador General es la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal y ejerce la superintendencia con todas las potestades administrativas, reglamentarias y de contralor inherentes a la misma.

Que por Resoluciones de Procuración General N° 199/2024 y N° 200/2024 se instruyó al Servicio Administrativo Financiero del MPF a realizar todos los actos útiles necesarios para adecuar escalafonariamente en la Clase 20 a todos aquellos agentes detallados en Planilla Anexa de las referidas normas, que cumplen funciones de Mantenimiento en la órbita del Ministerio Público Fiscal.

Que de conformidad con lo tramitado en Expediente EX-2024-03885142-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y lo informado por el Administrador Financiero, en virtud del ordenamiento administrativo sostenido durante el presente Ejercicio y del estado actual de ejecución presupuestaria, resulta viable efectuar esta modificación cualitativa en la estructura de planta de personal del Ministerio Público Fiscal, sin que ello implique una mayor erogación ni un aumento de cargos de la Planta de Personal, sino que -por el contrario- se reduce el número de agentes que componen la estructura funcional de esta Unidad Organizativa del Poder Judicial y permite reflejar escalafonariamente la jerarquía y responsabilidades asignadas a quienes se desempeñan en las oficinas de conservación edilicia.

Que ello se hace en estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 inciso "f" de la Ley N° 9.497, en conjunción con lo previsto en los artículos 23 y 24 de la citada norma legal, suprimiendo los cargos necesarios para cubrir el costo salarial.

Que, en tal sentido, resulta factible convertir ciertos cargos identificados en el Sistema Liquidador SIGNOS conforme consta en la Planilla Anexa a la presente, pertenecientes al Régimen Salarial 10, utilizando para ello el crédito presupuestario disponible por los puestos a suprimir.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

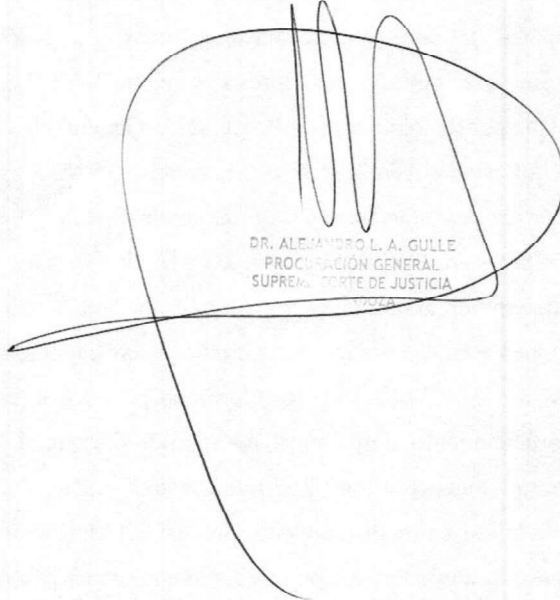
**EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,**

**RESUELVE:**

**I.-MODIFICAR** las Partidas Presupuestarias conforme el detalle de la Planilla Anexa I que se acompaña, la cual forma parte de esta Resolución.

**II.-COMUNICAR** el contenido de la presente a la Contaduría General de la Provincia, para su registración.

**NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE. -**



DR. ALEJANDRO L. A. GULLE  
PROCURACIÓN GENERAL  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



Ministerio Público Fiscal  
PROVINCIA DE MENDOZA

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN N° 225/2024-  
EX-2024-03885142- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

PLANILLA ANEXA

PLANILLA MODIFICACIÓN DE CARGOS  
CARGOS A SUPLENIR (Ministerio Público Fiscal 1.02.02)

Table with 13 columns: IDENTIFICACION, ORGANIZACION, UTO, FUNCION, CATEGORIA, PUESTO, CUI, DENOMINACION DEL CARGO, ESCALAFONAMIENTO, CARGOS A SUPLENIR, Costo Mensual (Meses), Costo Subtotal Mes, Costo Subtotal Oct, Costo periodo Fin, Unidad de Gestion.

Table with 13 columns: IDENTIFICACION, ORGANIZACION, UTO, FUNCION, CATEGORIA, PUESTO, CUI, DENOMINACION DEL CARGO, ESCALAFONAMIENTO, CARGOS A CREAR/ NUEVA SITUACION DE REVISTA MINISTERIO PUBLICO FISCAL 1.02.02, Costo Mensual (Meses), Costo Subtotal Oct, Costo periodo Fin, Unidad de Gestion.

DR. ALEJANDRO L. GUILLE  
PROCURADOR GENERAL  
PRIMA COMIS DE JUSTICIA